



POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE TOTONICAPÁN

2019-2025

ACTA MUNICIPAL No. 51-2019



TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS COMUNIDADES



PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LECTURA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN TOTONICAPÁN
“Aprendizaje para la vida” “Nojb'al K'aslemal”





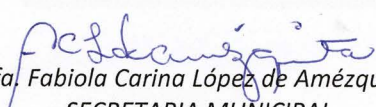
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2016-2020

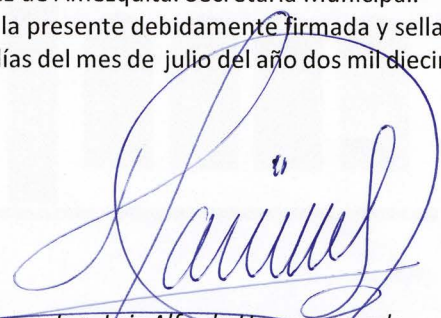
La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Totonicapán, del Municipio de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán **CERTIFICA:** Tener a la vista para el efecto el Acta Número 51-2019 Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán, del Departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día lunes veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal; en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

PRIMERO: . . .**QUINTO ASUNTOS VARIOS:** b) El Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, conoció la documentación referente a la **POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE TOTONICAPAN;** después de ser analizada y previa deliberación del Concejo Municipal y de conformidad con los artículos 3, 9, 33 y 42 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Totonicapán **ACUERDA: Artículo Primero:** Aprobar a la **POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE TOTONICAPAN. Artículo Segundo:** El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

SEXTO: No habiendo más. . . Damos fé. Ilegible. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. Alcalde Municipal. FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.-

Y para remitir a donde corresponde, se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el Municipio y Departamento de Totonicapán, a treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


Profa. Fabiola Carina López de Amézquita
SECRETARIA MUNICIPAL


Vo Bo: Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
ALCALDE MUNICIPAL



Créditos

Autoridades municipales

1. Luis Alfredo Herrera Amado, Alcalde Municipal.
2. Walter Xuruc, Concejal Segundo

Dirección Departamental de Educación

1. María Dominga Pú Tax, Directora
2. Basilio Tahay, DTP
3. Baltasar Velásquez, DFOCE

Investigadores principales

1. Leyla Alvarado, Municipalidad de Totonicapán
2. Vilma Sofía Menchú, Municipalidad de Totonicapán
3. Olivia Pú, Municipalidad de Totonicapán
4. Santos A. Norato, Municipalidad de Totonicapán

Programa APV/CRS

1. Brenda Urízar
2. Emily Drumer
3. Juan Carlos Lau
4. Julieta Afre
5. Edgar Mencos
6. Adrián Moreno
7. Nancy Ruiz
8. Teresita Rodríguez
9. Elmer Palala

10. Efraín Tzaquitzal
11. Margarita García
12. Marco Antonio Rivera

Comisión Ampliada de Educación

1. Byron Cuá, MAGA
2. Gladys Pacheco, CTA
3. Noé Talé, COSAMI
4. Enrique Cuá, COSAMI
5. Domingo Chuc, UMG

Otros actores Gubernamentales e Instituciones

1. Aura Marina de León, SEGEPLAN
2. Byron Pérez, IGER
3. Angela Canastuj, CUNTOTO/EPsum
4. Florinda Anabella Tax, CUNTOTO/EPsum

El presente documento es la Política Municipal de Educación Intercultural del municipio de Totonicapán, Totonicapán, Política MEI, aprobada por el alcalde municipal, Luis Alfredo Herrera Amado y el Concejo Municipal 2016-2020, según Acta Municipal No. 51-2019.

El documento técnico y la versión popularizada de la Política MEI se encuentran a disposición en la Municipalidad de Totonicapán, Totonicapán.

Imágenes utilizadas con la autorización del Programa Aprendizaje para la Vida / CRS.

ACRÓNIMOS

CAEM -	Comisión Ampliada de Educación Municipal
CDRO -	Asociación de Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente
COMUDE -	Consejo Municipal de Desarrollo
CONALFA -	Comité Nacional de Alfabetización
COSAMI -	Cooperativa San Miguel
CRS/APV -	Catholic Relief Service / Aprendizaje para la Vida
CTA -	Coordinador Técnico Administrativo
DIDEDUC -	Dirección Departamental de Educación
DIGEEX -	Dirección General de Educación Extraescolar
DMM -	Dirección Municipal de la Mujer
EPSUM -	Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario
IGER -	Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica
INTECAP -	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA -	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN -	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE -	Ministerio de Cultura y Deportes
MINECO -	Ministerio de Economía
MSPAS -	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OME -	Oficina Municipal de Educación
OMDEL -	Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local
OMJ -	Oficina Municipal de la Juventud
OMSAM -	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria
OMF -	Oficina Municipal Forestal
PRODESSA -	Proyecto de Desarrollo Santiago
SEGEPLAN -	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UMG -	Universidad Mariano Galvez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
---------------------	---

CAPITULO I	10
-------------------	----

1. PROCESO METODOLÓGICO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA	10
1.1. Conformación del Comité de construcción de la Política MEI	11
1.2. Identificación de la situación de la educación en municipio problema	11
1.3. Búsqueda de alternativas de mejora	12
1.4. Validación y aprobación de la Política MEI	12
1.5. Elaboración de material para socializar la Política MEI	12
1.6. Implementación de la Política	13
1.7. Evaluación, Monitoreo y Seguimiento	13

CAPITULO II	14
--------------------	----

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA	14
2.1 EDUCACIÓN FORMAL	14
2.1.1 Limitada comprensión lectora y lógica matemática	14
2.1.2 Poco acceso a la alimentación escolar	15
2.1.3 Bajas capacidades para la gestión de la infraestructura escolar	15
2.1.4 Poco involucramiento de padres de familia en la educación	16
2.2 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	17
2.2.1 Limitados recursos para el emprendimiento	17
2.2.2 Limitadas oportunidades para desarrollar habilidades para la vida	18
2.2.3 Deficiente liderazgo participativo	18

CAPITULO III	19
---------------------	----

3. MARCO JURIDICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	19
3.1 Constitución Política de la República de Guatemala	19
3.2 Ley Nacional de Educación	20
3.3 Código Municipal	20
3.4 Ley General de Descentralización	20
3.5 Ley Marco de los Acuerdos de Paz	21
3.6 Ley de Alimentación Escolar	21
3.7 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	23
3.8 Planificación Territorial	23

 CRS fe. acción. resultados.

ÍNDICE

CAPÍTULO IV	24
4. MARCO ESTRATÉGICO	24
4.1 OBJETIVO Y PROPÓSITO	24
4.2 EJES DE TRABAJO	24
4.2.1 Educación formal	25
4.2.1.1 Comprensión lectora y lógica matemática	25
4.2.1.2 Alimentación escolar	27
4.2.1.3 Formar capacidades locales para la gestión educativa (infraestructura)	28
4.2.1.4. Involucramiento de padres de familia en la educación	29
4.2.2 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	30
4.2.2.1 Formación técnica ocupacional	30
4.2.2.2 Habilidades para la vida	31
4.2.2.3 Formación de liderazgo juvenil comunitario participativo	32
 CAPÍTULO V	 33
5. INSTITUCIONALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN	33
5.1 Oficinas municipales	33
5.1.1 Oficina Municipal de Educación, OME	33
5.1.2 Otras Oficinas municipales	33
5.2 Comisión ampliada de educación municipal	34
 CAPÍTULO VI	 35
6. RECURSOS REQUERIDOS	35
6.1 Gestión por intermedio de las oficinas municipales	35
6.2 Presupuesto para la comisión de educación	35
 CAPÍTULO VII	 35
7. MONITOREO	35
7.1 Entidades que realizarán el monitoreo	35
7.2 Los aspectos para monitorear	35
 CAPÍTULO VIII	 36
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	36

INTRODUCCIÓN

La educación es un elemento fundamental del desarrollo humano integral y constituye un derecho de todo ser humano, el autor Ademar Ferreyra en su artículo “La educación clave para el desarrollo humano, una perspectiva de la educación auténtica” plantea que la educación nos permite aprender a aprender, aprender a convivir y aprender a emprender. (Ferreyra, 2012)

Basada en que la educación formal es parte del desarrollo humano, la Política Municipal de Educación Intercultural, contribuye a este desarrollo porque expone de forma general la problemática, misma que no abarca todas las dimensiones, solamente se enfoca en aquellos elementos que desde la visión de la Municipalidad de Totonicapán es factible abordar de acuerdo a sus competencias. Para ello se contó con la participación de especialistas totonicapenses quienes tomaron en cuenta elementos establecidos en el Plan Estratégico Municipal en donde la Educación se divide en Educación Formal y Educación Extraescolar. (Municipalidad de Totonicapán, 2017)

Desde la perspectiva de la Educación Formal los problemas se enfocan en: la poca comprensión lectora y lógica matemática, la situación alimentaria y nutricional en el municipio que tiene una repercusión directa en la niñez y una infraestructura en los centros educativos que no proporciona espacios saludables y propicios para los procesos de enseñanza aprendizaje, sumado al poco compromiso de los padres de familia para involucrarse lo suficiente en la educación de sus hijos e hijas. Todo lo mencionado tiene una repercusión directa en: el fracaso de los estudiantes al no superar las pruebas de conocimientos básicos y de áreas específicas para ingresar a la universidad pública o a las privadas; limitaciones en competitividad para los profesionales egresados del nivel medio, lo que les impide el acceso a puestos de trabajo y como resultado la carencia de capacidades para enfrentar un mundo globalizado, tales como: poco dominio de idioma materno, poco o ningún dominio del idioma inglés, el escaso conocimiento y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, entre otros. (Comisión Ampliada de Educación de Totonicapán, 2018)

La Educación Extraescolar se tomó desde una mirada integral del municipio, en la cual se consideran las áreas siguientes: pocas iniciativas para promover el emprendimiento; escaso desarrollo de habilidades para la vida, tales como: transculturización, no existe actitud emprendedora y resistencia a los cambios e innovaciones; además los expertos ven principalmente en la población joven, carencia de liderazgo local y participación. Finalmente, la situación antes mencionada tiene efectos directos: la carencia de herramientas para enfrentar los retos del nuevo milenio. (Comisión Ampliada de Educación Totonicapán, 2018)

Ante la problemática antes aludida, la Municipalidad por mandato legal-constitucional debe abordar la Política de Educación Intercultural de manera participativa, reflexiva y que genere discusión sobre una realidad que limita la práctica de una educación de calidad por parte de los educandos de cada uno de los niveles educativos existentes en el municipio.

Con la apertura de la Oficina Municipal de Educación y sus distintas actividades orientadas a la mejora de la calidad educativa, se identificó la necesidad de esta Política, tal y como lo indica el Plan Estratégico Institucional en su Eje Estratégico de Educación: “El municipio de Totonicapán cuenta con una Política de Educación Municipal dirigida con la visión estratégica municipal”.

Los ejes de la Política en conjunto operativizan la visión estratégica que la Municipalidad impulsa con las actuales autoridades municipales, misma que se concretiza en alianzas por medio de cartas de entendimiento con cooperantes para el acompañamiento en la ejecución de actividades, entre otras: programas de formación y actualización profesional en lecto escritura bilingüe (K’iche’- Español) y lógica matemática, diplomados, talleres, actividades lúdicas para la enseñanza de la matemática, mismas que deben enfatizar a los educandos que una vez entendida la matemática será motivante su profundización, y el fomento del uso de aplicaciones tecnológicas para ayudar a docentes y estudiantes del área urbana y rural en la lectura y matemática.

Otro actor importante para llevar a la práctica las actividades previstas, son los padres de familia, quienes luego de tomar conciencia de la problemática educativa que rodea a sus hijos e hijas, deben asumir su responsabilidad en la implementación de las estrategias de trabajo identificadas para el campo educativo, su aporte es clave para mejorar la calidad de la educación en su comunidad y en el municipio.

Se tiene la seguridad de que el aporte que brindará la Política MEI al municipio de Totonicapán contribuirá a la mejora de la lecto escritura K’iche’ - español, la práctica de la lógica matemática y el aprovechamiento de los recursos del Estado para la alimentación escolar, y para ello hace visible la problemática educativa y busca identificar y proponer soluciones por parte de los actores presentes en el territorio.

Para la implementación de la Política MEI la Municipalidad cuenta con la Oficina Municipal de Educación, la Comisión Ampliada de Educación y la Comisión de Seguimiento de la Política.

CAPITULO I

1. PROCESO METODOLÓGICO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA MEI

La intención de dejar en el municipio de Totonicapán un instrumento que guíe las acciones en el tema de Educación Intercultural se evidenció desde el discurso de toma de posesión del Alcalde Municipal, ingeniero Luis Herrera, adquiriendo el compromiso de orientar el desarrollo del municipio priorizando el desarrollo humano integral.

Dentro de las acciones para este fin y con fundamento en el Código Municipal se integra la Comisión Municipal de Educación -CME-, sin embargo, esta Comisión quiere dar un paso adelante para lo cual se crea la Oficina Municipal de Educación, OME, a la que se le delega la tarea de coordinar la formulación de la Política Municipal de Educación Intercultural, que llamaremos dentro de este documento Política MEI, para orientar sus acciones y se constituye en su referente, en conjunto con la Comisión Ampliada de Educación Municipal - CAEM- que apoya las acciones en Educación, desde su reconocimiento legal a través del Acuerdo Municipal 10-2016, de fecha 15 de febrero de 2016.

Para iniciar el proceso de formulación de la Política MEI se presentó ante el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la propuesta y, en este espacio de participación, la iniciativa fue recibida positivamente, dado que los Alcaldes Comunes de 48 Cantones están conscientes y preocupados por la calidad educativa existente en sus comunidades, respaldaron y animaron su pronta elaboración. Así mismo, se presentó la iniciativa ante el Concejo Municipal que aprobó la elaboración de la Política MEI, conscientes de sus responsabilidades en aportar a mejorar la calidad educativa en el municipio.

Integrantes de la CAEM, de la Municipalidad y del sector académico universitario del municipio conformaron el Comité para la elaboración de la Política MEI.

En el proceso se acordó utilizar la Guía de Formulación de Políticas Públicas generada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, con el objeto de cumplir con los requisitos de esta instancia gubernamental y sobre todo enmarcar las diferentes necesidades de educación del municipio.

Se identificaron actores conocedores de la situación educativa de Totonicapán quienes, a través de metodologías aplicadas, opinaron y aportaron en relación a la dinámica educativa. Se organizaron y realizaron talleres con los integrantes del comité técnico para definir los ejes de la política constituyéndose en el primer acercamiento a la problemática de educación del municipio.

1.1. Conformación del Comité de formulación de la Política MEI

Se conformó un Comité Específico para construir la Política MEI, el que se integró de la siguiente manera:

- Representantes de la CAEM
- Representantes de la municipalidad de Totonicapán

En la facilitación del proceso apoyó el Proyecto Aprendizaje para la Vida.

En el proceso de revisión, se contó con el soporte de otras instituciones que son parte de la CAEM.

1.2. Identificación de la situación de la educación en municipio de Totonicapán

Se analizó la problemática del municipio en educación formal y educación extraescolar a través de un diagrama y al mismo tiempo se priorizaron las líneas estratégicas en base a las competencias delegadas a la Municipalidad en el tema de educación, acotando que no se pretende sustituir funciones que son específicas del Ministerio De Educación, MINEDUC, institución rectora a nivel nacional en este tema.

Los ejes que se identificaron en la Educación Formal son: a) Comprensión lectora y lógica matemática, b) Alimentación escolar, c) Formación de capacidades para la gestión educativa, d) Participación de padres de familia en procesos educativos. Estos ejes fueron definidos en reuniones con las autoridades municipales, asumiendo el criterio de priorización según las competencias y posibilidades técnicas de la Municipalidad.

Los ejes identificados en Educación Extraescolar son: a) Formación técnica ocupacional, b) Habilidades para la vida, c) Liderazgo comunitario participativo.

En cada uno de los ejes que se priorizaron se contó con personas de alto conocimiento en el tema, quienes intervienen en la educación en el municipio y forman parte de la CAEM.

Seguidamente, la información de la problemática se validó a través de grupos focales integrados por: padres y madres de familia, maestras y maestros, estudiantes universitarios de la carrera de pedagogía, líderes de las comunidades, y grupos de productores. Los grupos focales se desarrollaron en distintas comunidades del municipio, las cuales se organizaron de acuerdo a sus propias características y en cada grupo se trabajaron los dos ejes priorizados con anterioridad. En total se realizaron 8 grupos focales.

1.3. Búsqueda de alternativas de mejora

La información recopilada en el proceso anterior fue presentada en los grupos focales para el análisis y reflexión, de manera que sus integrantes expresaran sus ideas e inquietudes para identificar las posibles alternativas de solución.

Las alternativas de solución planteadas por los grupos focales se presentaron en un tercer taller con el objetivo de identificar y establecer estrategias, líneas de acción y sus responsables por cada eje de trabajo, los ejecutores de esta actividad fueron los integrantes del Comité de construcción de la Política MEI quienes utilizaron la técnica de análisis FODA, que es una herramienta de estudio para analizar la Educación en el municipio, sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades), participaron profesionales y representantes en educación formal y extraescolar de Totonicapán.

1.4. Validación y aprobación de la Política MEI

La validación de la Política MEI se realizó en dos momentos: **1)** A cargo del representante de la Comisión Municipal de Educación **2)** El Concejo Municipal emitió el Acuerdo Municipal respectivo de aprobación e implementación.

1.5. Elaboración de material para socializar la Política MEI

En la elaboración de materiales, se contemplan cuatro momentos específicos:

- Elaboración de diagramación de la Política MEI:
 - a. Documento técnico
 - b. Documento popularizado
- Elaboración de material audiovisual para la socialización del contenido de la Política MEI:
 - a. Spots radiales en K'iche' y español
 - b. Video en K'iche' y español
- Revisión de materiales audiovisuales para la socialización de la Política MEI.
- Impresión de documentos técnico y popularizado, spots radiales y videos.

1.6. Implementación de la Política MEI

En la fase de implementación, la OME es la responsable de ejecutar la Política MEI en coordinación con las instituciones que integran la CAEM en donde la Dirección Departamental de Educación, DIDEDUC, como ente rector de la educación es parte activa.

En principio, se realiza la presentación de la Política MEI, en seguida se socializa en el seno de la Comunidad Educativa y con las comunidades del municipio por medio de los Alcaldes Comunes de los 48 Cantones. Se iniciará la implementación a través de adherirla al Plan Estratégico de la Municipalidad y a su vez estará inmersa en el Plan Operativo Anual de la OME, cada año hasta alcanzar los objetivos de la Política.

1.7. Evaluación, Monitoreo y Seguimiento

La evaluación de la Política se establece de manera permanente y continua con una periodicidad anual que contempla involucrar al sector educativo formal y extraescolar proveniente de las instituciones no gubernamentales y gubernamentales que forman parte de la CAEM.

El monitoreo se generará a través del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual que se establezca en la OME en coordinación con la CAEM, en el cual se definirán los ejes de trabajo, líneas de acción e indicadores que serán desarrollados y evaluados cada año.

El seguimiento se realizará en campo tomando aspectos cuantitativos y cualitativos para cada acción realizada en el marco de la Política MEI. Este seguimiento estará a cargo de la OME en coordinación con la CAEM.

CAPITULO II

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA

En el análisis de la problemática, también se identificaron fortalezas y oportunidades que contribuyen hacia la solución de los problemas, aprovechando las condiciones favorables para alcanzar los objetivos planteados en esta Política.

2.1. EDUCACIÓN FORMAL

El análisis de la problemática presentada en este apartado no incorpora el total de ésta, solamente se muestra lo que la Municipalidad identificó como factible a contribuir desde sus competencias municipales. Además, existen entidades del gobierno central y/u organizaciones de la sociedad civil que tienen especialización en esta temática. Para fines de esta Política el área de Educación Formal se enfocará en cuatro aspectos: **1)** Comprensión lectora y lógica matemática, **2)** Alimentación escolar, **3)** Formación de capacidades locales para la gestión y **4)** Participación de padres de familia en procesos educativos.

2.1.1. Limitada comprensión lectora y lógica matemática

Según el panel de expertos totonicapenses en Educación (taller del 20 de marzo de 2019) la problemática en la comprensión lectora es una de las limitantes para que los educandos aprovechen al máximo su potencial formativo, esto impide una formación de calidad, en este tema resaltan: i) Los altos índices de analfabetismo en padres de familia, ii) Ausencia o incipiente presencia de la tecnología en las comunidades y su mal uso donde se tiene acceso a ella, iii) Falta de interés de algunos docentes para actualizar su metodología, iv) Algunos docentes no dan el acompañamiento adecuado al estudiante en lectoescritura, lógica matemática y comprensión lectora. Este problema se agrava con la falta de control en la calidad del material de lectura y limitado acompañamiento en el hogar para fomentar la lectura, aunado a esto, la influencia inmoderada e incontrolable de las redes sociales.

Sin embargo, dentro de este panorama se visualizan potenciales fortalezas como la existencia de experiencias de innovación metodológica del docente así como programas y metodologías para fomentar el hábito de la lectura en los educandos, las que invitan al aprovechamiento de oportunidades como lo es el uso de la tecnología para fines educativos, aprovechamiento de la innovación metodológica existente y el acompañamiento de instituciones cooperantes que apoyan los procesos de comprensión lectora en el municipio de Totoncapán.

2.1.2. Poco acceso a la alimentación escolar

La problemática enfocada en el bajo ingreso económico que afecta la economía familiar no favorece en el crecimiento de la niñez y afecta principalmente en la primera infancia, período en el cual es necesario contar con los nutrientes adecuados para que el desarrollo cognitivo, físico y emocional se procure de manera apropiada. Según el Censo de Talla del 2015 (MSPAS, 2015) para el municipio de Totonicapán, hay un retardo en el crecimiento del 59.9% afectando el desarrollo del infante, mientras que la Sala Situacional de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, COMUSAN de Totonicapán del año 2016, presenta la existencia de un 48.2% de desnutrición crónica en niños menores de 5 años en el municipio. (Panel de expertos totonicapenses, marzo de 2019)

Respecto a la Ley de Alimentación Escolar que fue aprobada en el año 2017, Decreto Ley 16-2017 de fecha 19 de octubre de 2017, en la actualidad la falta de empoderamiento afecta su cumplimiento debido a la burocracia existente en los procedimientos establecidos por el MINEDUC, según Acuerdo Ministerial 233-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, donde se establece que para otorgar la personería jurídica de la Organización de Padres de Familia, OPF, los integrantes deben de saber leer y escribir, lo que limita su inscripción ante la Dirección Departamental de Educación, DIDEDUC, induciendo poca participación de padres y madres de familia y el desgaste en las pocas personas que participan.

Otra limitante de las Comisiones Departamentales y Municipales de Educación es la baja participación de actores gubernamentales y de cooperación internacional, así como de sociedad civil y otras instancias organizadas. Para el caso de Totonicapán es importante la presencia y participación de autoridades comunitarias de 48 Cantones cuando se trate de las comunidades rurales, en virtud de la organización propia del municipio, del predominio en el idioma materno y de otras prácticas ancestrales.

Otro aspecto que contribuye a la problemática es que empresas privadas y otras instituciones desconocen la referida Ley de Alimentación Escolar y los Derechos de la Niñez, e influyen en el cambio de cultura alimenticia a través de la venta de productos poco saludables y sin elementos nutritivos, pero con un bajo costo, provocando y profundizando la desnutrición crónica en el país.

2.1.3. Bajas capacidades para la gestión de la infraestructura escolar

De acuerdo a la información recopilada en campo, se identificó que existen dificultades en la gestión para las mejoras en infraestructura escolar, la cual se refleja en las múltiples necesidades existentes en los diferentes centros educativos. El cambio consecutivo en la OPF que no tienen permanencia en las escuelas por el tiempo que tienen en los cargos, es otro factor que influye de forma negativa en la gestión.

En infraestructura existe una conveniente cobertura de edificios educativos en todas las comunidades del municipio, sin embargo, algunos no cumplen con los requisitos necesarios (seguridad, ambiente agradable -pintura, escritorios, ventilación, piso, baños o letrinas en buen estado-, espacios para la recreación y otros) para el desarrollo del proceso educativo exitoso ya que se encuentran incompletos o en mal estado.

Las características que se observan en la infraestructura son: falta de espacio o mala adecuación, carencia de agua para una buena higiene, aulas inadecuadas, falta de mantenimiento escolar a razón del poco involucramiento de los sectores que pueden intervenir en el mejoramiento de dichos edificios (padres y madres de familia, autoridades comunitarias, autoridades educativas y municipales, entre otras).

En este sentido es necesario aprovechar la existencia de las OPF en todas las comunidades para que puedan gestionar junto con las autoridades comunitarias, municipales y otras, el seguimiento a los Programas de Gobierno en función del mantenimiento de edificios escolares ya que de no aprovecharse se corre el riesgo de la discontinuidad de dichos programas.

Ante la problemática planteada, existen posibilidades y oportunidades de corregir y avanzar a través del establecimiento de un Modelo Municipal en base a los Planes de Mejora que cada escuela elabora para gestionar y lograr los progresos de las condiciones necesarias de infraestructura, mobiliario y equipo para que el estudiante realice sus actividades educativas. Además, este Modelo facilitaría negociaciones y las gestiones interinstitucionales para infraestructura.

2.1.4. Poco involucramiento de padres de familia en la educación

En relación al papel que los padres y madres de familia juegan en la educación, existen grandes debilidades en el contexto municipal que afectan directamente a la educación, como lo son: la falta de conciencia de algunos padres que inducen a sus hijos e hijas al trabajo infantil por necesidades económicas, lo que provoca poca valoración del estudio por parte de ambos; el flagelo de la desintegración familiar; y, la migración de padres de familia quienes encomiendan a terceras personas la tarea de educar a los hijos e hijas.

También se observa que el bajo nivel de lectoescritura por parte de los padres de familia, afecta en el seguimiento y acompañamiento del niño y la niña en las tareas escolares asignadas para realizar en casa, esto implica que muchas veces el niño y la niña pierdan la secuencia y reforzamiento de su aprendizaje.

Otro elemento dentro de esta problemática es el escaso involucramiento de los padres de familia para crear una cultura ambiental desde el hogar que se refleje y tenga seguimiento en su centro educativo, estas acciones como parte del desarrollo humano integral.

Además, en la práctica cotidiana de la convivencia en familia, se ha dado el fenómeno de no transmitir el del idioma materno a las nuevas generaciones, perdiendo así la práctica de la tradición oral del idioma K'iche' y también ese lazo de unión entre padres e hijos que también transmite cultura.

2.2. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La problemática de la educación extraescolar es compleja y para fines de la presente Política, se puntualiza en temas donde los actores municipales consideran adecuado participar sin que esto interfiera en el que hacer de los entes especializados en esta temática. La problemática se focaliza en las siguientes áreas: 1) Recursos para el emprendimiento, 2) Habilidades para desarrollar el Aprendizaje para la Vida y 3) Liderazgo participativo.

2.2.1. Limitados recursos para el emprendimiento

En entidades crediticias del sector privado existe falta de financiamiento para emprendimientos por el alto riesgo que implica como consecuencia del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y por el lado gubernamental existe una baja inversión en emprendimientos.

Así mismo, se ven como otras debilidades: trámites burocráticos en entidades financieras para el apoyo de emprendimientos, escasa visión de escalonamiento en el emprendimiento, no existen redes de comercialización, limitada asesoría para la calidad de los productos, limitado acceso a innovaciones tecnológicas y formación en emprendimiento. Las amenazas que se detectaron son: el monopolio de empresas, la globalización de la economía y la saturación de modelos de emprendimientos.

Por otro lado, de manera positiva se encontraron como fortalezas que existen organizaciones que impulsan el emprendimiento, se cuenta con la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, el Currículo Nacional Base incluye un curso de emprendimiento que cuenta con metodologías definidas en temas de emprendimiento. Se deben tomar en cuenta como fortalezas también los oficios ancestrales que existen en el municipio, tejidos, alfarería, sastrería, calzado, entre otros. Además, se tiene las siguientes oportunidades: entidades desarrollando capacitación en emprendimiento, existencia de interés por organizar alianzas estratégicas público-privadas y el uso de redes sociales para realizar negocios.

2.2.2. Limitadas oportunidades para desarrollar habilidades para la vida

En taller participativo (20 de marzo del 2019) los especialistas participantes en relación con la temática de habilidades para la vida encontraron las debilidades siguientes: procesos de transculturización de la población joven, procesos de formación teóricos y poco prácticos, procesos de formación no acordes a las habilidades de cada persona, limitadas oportunidades para el fortalecimiento de habilidades, poca actitud emprendedora, resistencia a la innovación y poca resiliencia en los emprendimientos.

Además, se detectó como amenaza que las empresas tienen rangos de edad para emplear a la población, sin embargo, en calidad de fortalezas están: la población mayoritaria dentro del municipio es joven, posee cultura de comercialización (artesanal, agrícola, entre otros). Se visualizan como oportunidades: la posibilidad de vincular la educación formal y extra escolar, el uso de tecnología y el aprovechamiento de entidades que brindan servicios de formación técnica-laboral.

2.2.3. Deficiente liderazgo participativo

Los especialistas en educación participantes en taller (20 marzo del 2019) definieron que existe una crisis del liderazgo juvenil que se manifiesta en: el poco interés de la población joven en autoformarse, la falta de fortalecimiento de liderazgo juvenil, desconocimiento en derechos y obligaciones ciudadanas, falta de interés de los jóvenes en participación comunitaria tomando en cuenta que la organización comunitaria difiere entre la urbana y rural. Además, como principal amenaza está la transculturización.

Por otro lado, como fortaleza, el municipio cuenta con un modelo organizativo basado en su identidad cultural, existe liderazgo acorde al contexto local. Además, están las oportunidades: organización comunitaria distinguida, incidencia de la organización local para beneficio de la población, acceso a formación sobre liderazgo que ofrecen las organizaciones y las universidades.

CAPITULO III

3. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

La Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, según lo consignado en la Constitución Política de la República en el artículo 71, que literalmente dice: “Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”. (Congreso de la República de Guatemala, 1985)

De igual manera, en la Ley Educación Nacional se expresa literalmente en el artículo 1, inciso 1 que la educación es “un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado”.

En este contexto la Municipalidad de Totonicapán se suma a los esfuerzos nacionales a través de la Política MEI, como un esfuerzo local, teniendo como respaldo legal el que se describe a continuación.

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Constitución Política de la República de Guatemala expresa en el artículo 2. “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Este artículo visibiliza y garantiza como deber del Estado el desarrollo integral del ser humano, en donde la educación es un aspecto fundamental para este desarrollo. En la misma Constitución, se declara a la educación como un derecho (artículo 71, arriba indicado), en el cual toda persona tiene el derecho de optar a la educación. (Congreso de la República de Guatemala, 1985)

De la misma manera, en los **artículos 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la República**, se establece la obligatoriedad y el derecho de los habitantes a recibir educación de forma gratuita desde la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, según la edad establecida en la ley. (Congreso de la República de Guatemala, 1985)

3.2 Ley Nacional de Educación

La Ley Nacional de Educación, establece en el Título XI, Régimen Económico Financiero, Capítulo Único artículo 89 inciso 5: “Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento”, y en el artículo 96: “Obligaciones de las Autoridades Municipales. Las autoridades municipales de toda la República y demás autoridades locales, quedan obligadas a colaborar con el Ministerio de Educación para el cumplimiento de esta ley y su reglamento” (Congreso de la República de Guatemala, 1991)

Con los artículos descritos anteriormente, las municipalidades pueden colaborar y aportar en la educación de su jurisdicción, destinando para ello recursos económicos según la necesidad de la población, priorizando acciones debidamente planificadas según las disposiciones ya establecidas en la presente Política MEI.

3.3. Código Municipal

El Código Municipal, es el instrumento legal que regula el accionar de las municipalidades, y para la construcción de la presente Política, se cita literalmente el artículo 35, inciso c: “A convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas sociales” (Congreso de la República de Guatemala, 2012). Bajo este artículo, la Municipalidad de Totonicapán a través de la OME, convocó a los diversos sectores vinculados a la educación del municipio para formular la presente Política.

De la misma manera, dentro del Código Municipal, las municipalidades pueden organizarse dentro del Concejo Municipal, para crear comisiones de trabajo que le permitan ejercer sus funciones de una manera más organizada, y en función de la educación, este Código establece en su artículo 36, la creación de la comisión de: “educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes”.

3.4 Ley General de Descentralización

En la Ley General de Descentralización, también se contemplan artículos que respaldan el accionar de las municipalidades a través de políticas públicas, tal como se establece en el artículo 2, Concepto de Descentralización en el que se expresa literalmente: “Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización

y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado”. Con este artículo se sustenta legalmente que las municipalidades pueden aplicar las políticas municipales que consideren necesarias y oportunas para contribuir con el bienestar de la población.

3.5 Ley Marco de los Acuerdos de Paz

Con los Acuerdos de Paz, específicamente el relacionado con al Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se planteó la necesidad de la Reforma Educativa que constituye uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales, además indica la forma en que el Estado debe responder a la diversidad cultural, étnica y lingüística del país (Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, 1995).

En la Ley Marco, el Estado se compromete a proteger a la persona humana y a velar por su desarrollo humano integral a través de los diferentes organismos del Estado, promoviendo el desarrollo participativo y bien común de las personas. Esta ley aún sigue en vigencia, y constituye un mecanismo de apoyo al desarrollo de la población guatemalteca.

3.6 Ley de Alimentación Escolar

En el año 2017, se aprobó la Ley de Alimentación Escolar, **Decreto Número 16-2017**, cuyo objeto es garantizar la alimentación escolar, promover la salud y alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente ley y su reglamento. En el caso de los entes educativos privados no serán beneficiados del Programa de Alimentación; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas en la presente ley.

Según la Ley de Alimentación Escolar, las municipalidades pueden apoyar y aportar para su aplicabilidad en los centros educativos de su jurisdicción, de esta forma a continuación se señalan algunos artículos de la referida Ley en los cuales esta Política puede intervenir para mejorar el bienestar de los estudiantes.

En el Artículo 2, la Ley de Alimentación Escolar indica: Objetivos específicos. Son objetivos específicos de esta Ley: a. Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional y desarrollo académico de los estudiantes que asisten a centros educativos públicos o privados. b. Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en los estudiantes de nivel escolar, facilitando la educación pertinente, incluyendo a los padres de familia. c. Favorecer a los estudiantes que concurren a estos establecimientos para que tengan la posibilidad de incorporar

alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en las tiendas, cafeterías y comedores que se encuentren dentro de los centros educativos.

En el Artículo 26 indica: Contenido de la alimentación escolar. La alimentación saludable implementada a través de la alimentación escolar en los centros educativos públicos del país, tiene por finalidad promover la salud de los estudiantes, brindándole el consumo de nutrientes a través de alimentos con fuentes de vitaminas, proteínas, carbohidratos, minerales y grasas necesarias para el desarrollo físico e intelectual de los niños y adolescentes en año escolar.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaborará anualmente con nutricionistas un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. Esta información estará visible en los centros educativos y en todos los idiomas nacionales del país, tal como lo estipula el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República.

El Artículo 28 indica: Infraestructura para la alimentación escolar. El Ministerio de Educación gestionará con las municipalidades del país los requerimientos de infraestructura de apoyo a la alimentación escolar, quienes utilizarán fondos propios, así como de las transferencias que el Ministerio de Finanzas Públicas les realiza producto del situado constitucional IVA-Paz, Fonpetrol y de los Consejos de Desarrollo Departamental, para el financiamiento correspondiente. Asimismo, gestionará con otros Ministerios, la infraestructura necesaria para el Programa de Alimentación Escolar.

En el Artículo 29 señala: Equipamiento para la alimentación escolar. El Ministerio de Educación debe proporcionar el equipo necesario para suministrar la alimentación escolar, utilizando recursos propios y gestionando recursos de otras instituciones de Estado, cooperantes nacionales e internacionales.

El Artículo 30 refiere: Servicios públicos para la alimentación escolar. El Ministerio de Educación gestionará los servicios públicos relacionados con el suministro de energía eléctrica, Internet, extracción de basura y otros que requieran los centros educativos. mismos que faciliten el Programa de Alimentación Escolar. Respecto al servicio de agua potable, lo gestionará ante las instancias correspondientes a nivel municipal y comunitario, quien suministrará el servicio con la cantidad y calidad adecuadas para el consumo humano, sin costo alguno.

3.7 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A nivel internacional, se cuenta con un marco global de las prioridades de los gobiernos que son parte de la agenda 2030, en la cual se registra el Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, cuyas metas e indicadores se encuentran en la meta 4.4 y la meta 4.7.

Lo anteriormente citado afirma que existen las condiciones jurídicas en materia educativa para propiciar el desarrollo humano como una competencia en la cual la Municipalidad puede contribuir para la población totonicapense.

3.8 Planificación Territorial

“Es llevar la planificación estratégica u operativa (institucional o sectorial) al plano sectorial, al plano territorial, es decir, a los niveles regional, departamental y municipal. Se hace desde el seno de la participación de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en todos sus niveles. El principal objetivo de este tipo de planificación es implementar las políticas públicas nacionales, pero principalmente las políticas públicas del territorio. En otras palabras, es darle expresión operativa (de corto o mediano plazo) en un territorio a aquellos temas contenidos como prioritarios dentro de la planificación estratégica o dentro de un marco de políticas del país”.

La guía de Planificación Territorial contiene una serie de aspectos: diagrama de flujo para determinar la pertinencia de la formulación de una Política Municipal. La metodología para la formulación de una política pública, entre otros.

3.9 Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022

El Plan Estratégico es una herramienta técnica y política que orienta el trabajo de la Municipalidad de Totonicapán, dentro del plan establece el eje 8. Referente a Educación, y expresa literalmente en su Objetivo Estratégico 1. “Impulsar alianzas con entes del área de educación para generar acciones en el municipio para la promoción de la calidad educativa. En su Resultado 1. El municipio de Totonicapán cuenta con una Política Municipal de Educación Intercultural dirigida con la visión estratégica municipal.

CAPITULO IV

4. MARCO ESTRATÉGICO

4.1. OBJETIVO Y PROPÓSITO

El objetivo de la Política MEI es facilitar un marco de coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas, Municipalidad, sociedad civil, Autoridades Comunitarias y Cooperación Internacional y así lograr el mejoramiento de la calidad educativa de la población del municipio de Totonicapán.

En términos generales, el contenido de la presente Política es avalado por el Acta Municipal No. 51-2019, de la Municipalidad de Totonicapán, de fecha 29 de julio de 2019, como marco que le brinda la legalidad en su calidad de instrumento de desarrollo local y que tiene como fundamento el marco legal existente vinculado al tema de Educación Formal y Educación Extraescolar.

4.2. EJES DE TRABAJO

La política contempla un total de siete ejes de trabajo: cuatro en la educación formal y tres en la educación extraescolar. En la educación formal considera: Comprensión lectora y lógica matemática, alimentación escolar, formación de capacidades locales para la gestión educativa y trabajo con padres de familia. Por otro lado, relacionado con la educación extraescolar se trabajará en: Formación técnica ocupacional, habilidades para la vida y liderazgo comunitario participativo –con énfasis en jóvenes–

4.2.1. Educación formal

4.2.1.1 Comprensión lectora y lógica matemática

Objetivo: Contribuir en la gestión de programas que promuevan la calidad en lectura y lógica matemática.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Establecer alianzas estratégicas con instituciones afines a nivel nacional e internacional para fortalecer la comprensión lectora, lectoescritura bilingüe (K'iche' - Español) y pensamiento lógico de la comunidad estudiantil.	1. Informar a las autoridades comunitarias sobre los programas de comprensión lectora, lectoescritura bilingüe y lógica matemática. 2. Promoción de cartas de entendimiento con cooperantes para el seguimiento a los programas establecidos. 3. Gestión de becas a estudiantes de recursos limitados, del sector básico y diversificado, para que continúen y finalicen sus estudios. 4. Establecer programas de formación y actualización profesional en lectoescritura bilingüe, dirigidos a docentes. 5. Coordinación de jornadas de motivación para reforzar la importancia de la lectoescritura bilingüe. 6. Promover concursos de lectoescritura bilingüe (K'iche' - Español) en el municipio, en coordinación con la DIEDUC y otras organizaciones locales.	OME CAEM MINEDUC
Contribuir en la formación, actualización y sensibilización de la comunidad educativa. (Padres, maestros y estudiantes)	1. Coordinación del seguimiento a las ferias de lectura y matemática. 2. Establecimiento de alianzas para la promoción del buen uso de las herramientas para trabajo en aula por medio de las TICs. 3. Realizar jornadas motivacionales a la comunidad educativa. 4. Promoción de congresos, diplomados, talleres, cursos y otros sobre lógica matemática y lectoescritura bilingüe (K'iche' - Español). 5. Realización de jornadas de actualización a docentes en coordinación con el MINEDUC, universidades y otras instituciones. - o Psicomotricidad para la educación física. - o Inteligencias múltiples.	OME CAEM MINEDUC Universidades Otras instituciones.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Contribuir en la formación, actualización y sensibilización de la comunidad educativa. (Padres, maestros y estudiantes)	- o Actividades lúdicas para la enseñanza de la matemática. - o Método constructivista. - o Orientación sobre la integración de áreas. - o Uso de TICs. 6. Fomento del uso de aplicaciones tecnológicas para ayudar a docentes y estudiantes en la lectura y matemática.	OME CAEM MINEDUC Universidades Otras instituciones.
Establecer alianzas estratégicas con instituciones afines a nivel nacional, internacional para fortalecer la lógica matemática.	1. Aporte en la formación y actualización profesional de docentes y alumnos en lógica matemática, a través de actividades lúdicas mediante jornadas, programas y ferias de matemática. 2. Coordinación de Jornadas de motivación para el aprendizaje de la matemática. - o Juegos meta y materiales de fácil manipulación. - o Actividades lúdicas en la enseñanza de la matemática. 3. Promover concursos de matemática en el municipio, en coordinación con la DIEDUC y otras organizaciones locales. 4. Resaltar la experiencia y el buen desempeño de personas que han sobresalido en Matemática a nivel municipal.	OME CAEM
Coordinar actividades que promuevan el valor de la interculturalidad del municipio.	1. Coordinar eventos que promuevan la cultura e identidad de Totonicapán. 2. Actualizar la monografía del municipio, resaltando la interculturalidad, expresada en un mapa resaltando los principales rasgos culturales, como vestimenta y gastronomía. 3. Concursos relatando historias en K'iche'. 4. Ferias culturales. 5. Concursos de poesía y oratoria. 6. Cursos de K'iche'. 7. Promover mapa del municipio de Totonicapán con los rasgos culturales principales: vestimenta, gastronomía, toponimias, historia, entre otros.	OME Casa de la Cultura de Totonicapán.

Fuente: Taller participativo CAEM, mayo 2019.

4.4.1.2. Alimentación escolar

Objetivo: Contribuir en el cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Crear capacidades para la gestión en cumplimiento a la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento	1. Socializar la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento a todo nivel (local, municipal y en el idioma local). 2. Informar/capacitar a las autoridades comunitarias sobre el contenido de la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento. 3. La reestructuración de los menús debe ser revisado en coordinación con el MINEDUC y el involucramiento de las otras instituciones mencionadas en la referida Ley.	OME CAEM DIDEDUC OPF
Establecer alianzas para velar por el cumplimiento del contenido de la Ley de Alimentación Escolar y su Reglamento.	1. Promover y fortalecer la Mesa Municipal de Alimentación Escolar para que contextualice e informe a la Mesa Departamental sobre los problemas que se encuentren en la implementación de la Ley (ej.: el menú escolar) para fortalecer las acciones a implementar por parte de la Mesa Departamental, debe involucrarse a las instituciones aludidas en la Ley de Alimentación Escolar, entre ellas la OPF.	OME DIDEDUC OPF
Promover grupos de productores locales (alimentos saludables e insumos) para aprovechar la Ley de Alimentación Escolar.	1. Identificar a los productores potenciales que se encuentran en el territorio para motivar la oferta (ante la demanda de alimentos nutritivos). 2. Establecer vínculo entre productores y OPFs por medio de festivales de productores y programas de emprendimientos. 3. Crear programas de capacitación a grupos productores de diferentes oficios. 4. Propiciar intercambios con otros municipios para identificar las experiencias de otros productores.	OME DIDEDUC OPF MAGA OMDEL

Fuente: Taller participativo CAEM, mayo 2019.

4.2.1.3. Formar capacidades locales para la gestión educativa

Objetivo: Vincular las demandas de la comunidad educativa para crear mejores condiciones en los espacios físicos donde se realiza el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Contribuir a crear condiciones para el uso de TICs en el proceso educativo.	1. Crear plataformas de biblioteca virtual. 2. Crear acceso a medios virtuales en las comunidades. 3. Promover acercamiento con empresas que brindan tecnología e internet para suscribir convenios/cartas de entendimiento u otros. 4. Promover y coordinar la realización de foros y mesas redondas. 5. Promoción de incentivos a docentes que se capaciten en TICs. 6. Promoción del uso correcto de la tecnología, redes sociales y otros, para su aprovechamiento educativo.	OME MINEDUC DMP Organismos internacionales.
Empoderamiento de padres de familia en la gestión del mejoramiento de la infraestructura escolar de su comunidad en base al modelo ideal establecido.	1. Orientar a padres de familia para la gestión de proyectos de infraestructura (planificación, presupuesto, aporte comunitario, y otros), según las necesidades identificadas. 2. Generar en conjunto con la comunidad educativa, un modelo municipal de infraestructura escolar con las condiciones necesarias para el estudiante. 3. Capacitación a la comunidad educativa y autoridades comunitarias en el plan de mantenimiento de la infraestructura escolar.	OME MINEDUC DMP Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
Establecer alianzas estratégicas para el mejoramiento de la infraestructura escolar.	1. Gestionar recursos financieros y técnicos ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el mejoramiento de la infraestructura escolar. 2. Suscribir cartas de entendimiento/ convenios con el sector público/ privado para el mejoramiento de la infraestructura escolar.	OME MINEDUC Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales

Fuente: Taller participativo CAECM, mayo 2019.

4.2.1.4. Involucramiento de padres de familia en la educación

Objetivo: Involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos como parte del desarrollo humano integral.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Fortalecer los Gobiernos Escolares.	1. Promoción de la importancia de los Gobiernos Escolares y la identidad cultural. 2. Realización de capacitaciones y campañas de sensibilización sobre la violencia y el acoso escolar. 3. Realizar encuentros con gobiernos escolares para fortalecer sus experiencias y acercamiento con la autoridad comunitaria y municipal.	OME Autoridades Educativas Autoridades Comunes Instituciones afines
Sensibilización a padres de familia sobre la importancia de la educación formal para el desarrollo.	1. Promoción de la cobertura en la escuela para padres y autoridades comunitarias. 2. Iniciar campaña de sensibilización sobre la importancia de la educación a través de medios masivos de comunicación. 3. Promover la participación de padres de familia en las actividades escolares.	OME CAEM Instituciones afines
Promoción e Implementación de la Escuela para Padres de Familia.	1. Promoción de las Escuelas para Padres para la implementación de éstas en otras comunidades. 2. Propiciar el intercambio de experiencias entre comunidades que tienen Escuela para Padres. 3. Establecer convenios con las universidades y otras instituciones para contar con voluntarios que apoyen la Escuela para Padres. 5. Gestión de recursos para promover y fortalecer la Escuela para Padres 6. Velar por la calidad de temas a impartir en la Escuela para Padres.	OME Autoridades Educativas Instituciones afines
Realizar alianzas interinstitucionales para la creación de una cultura ambiental.	1. Promoción de proyectos ambientales en los centros educativos. 2. Creación de hábitos ambientales a través de programas con la comunidad educativa. 3. Participación en talleres y programas de educación ambiental. 4. Sensibilización por medio de materiales audiovisuales a la comunidad educativa. 5. Jornadas de reciclaje, limpieza, reforestación, entre otras actividades.	OME MARN MAGA OMJ OFM OMSAN MINEDUC

Fuente: Taller participativo CAEM, mayo 2019

4.2.2. EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

4.2.2.1. Formación técnica ocupacional

Objetivo: Fortalecer las competencias básicas para la vida de los jóvenes que les permitan mejorar su desarrollo humano en el municipio de Totonicapán.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Establecer alianzas estratégicas para la formación técnica ocupacional y educación acelerada para jóvenes adultos	1. Reconocimiento del contexto institucional educativo. 2. Elaborar un mapa de actores y una línea base. 3. Gestión de programas de educación acelerada y por madurez para jóvenes adultos, en coordinación con instituciones expertas en el tema. 4. Establecer convenios con las universidades para actualización de grupos que activan en las diferentes oficinas municipales del departamento de Servicios Sociales. 5. Gestión de proyectos para la formación técnica ocupacional. 6. Negociación hacia autoridades estatales para respaldar la creación de escuelas de formación. 7. Establecimiento de una Escuela de Formación Técnica Ocupacional.	OME OMDEL MINEDUC CONALFA Universidades Organizaciones afines
Coordinación interinstitucional para la promoción de la educación en salud integral y reproductiva	1. Gestionar programas de educación en salud reproductiva. 2. Crear alianzas interinstitucionales para el análisis y la promoción de la educación integral reproductiva.	OME MSPAS COMUSAN
Contribución en la orientación vocacional de los jóvenes	1. Promoción y elaboración de programas para la elaboración del Plan de Vida. 2. Establecimiento de alianzas con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que promueven actividades deportivas y culturales. 3. Coordinar con organizaciones que intervienen en el municipio con programas y proyectos para el fomento de valores. 4. Generar alianzas con instituciones educativas para identificar habilidades y destrezas en la juventud.	OME OMJ MICUDE CONJUVE

Fuente: Construcción participativa de la Política MEI, mayo 2019.

4.2.2.2. Habilidades para la vida

Objetivo: Fortalecer las capacidades y habilidades de la población joven fuera del sistema educativo formal del municipio de Totonicapán.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Creación e implementación de programas de habilidades para la vida.	1. Crear alianzas con instituciones que promueven proyectos para el fomento de habilidades. 2. Fortalecer las oficinas municipales de la Dirección de Servicios Sociales (OMJ, DMM, OMDEL, OME y OMSAN). 3. Coordinar interinstitucionalmente el fomento de la innovación en los procesos productivos y de comercialización de la población emprendedora del municipio de Totonicapán.	OME OMJ OMDEL DMM OMSAN
Coordinación de la evaluación y mejoramiento de los procesos de capacitación que se realizan en las oficinas municipales de Servicios Sociales, para que éstos sean encaminados a la formación de habilidades para la vida.	1. Identificar nuevas habilidades de producción y prestación de servicios para jóvenes. 2. Promover la importancia de la especialización y actualización para la prestación de servicios de calidad. 3. Incidencia en la formación de habilidades para la vida en la población joven del municipio. 4. Coordinación de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de habilidades para la vida. 5. Fortalecimiento y recuperación de grupos folclóricos. 6. Promoción del turismo comunitario.	OME JUVENTUD OMDEL DMM OMSAN Instituciones afines.
Promoción de la importancia de Educación Financiera para el uso racional de los recursos	1. Coordinación con organizaciones o entidades que cuenten con programas y proyectos de educación financiera para la sensibilización en el tema de la población en general. 2. Promoción de los grupos de auto ahorro. 3. Campañas de sensibilización para la educación financiera enfocada a la economía doméstica para el desarrollo humano.	OME Servicios Sociales Municipales COSAMI CDRO

Fuente: Construcción participativa de la Política MEI, mayo 2019.

4.2.2.3. Formación de liderazgo juvenil comunitario participativo

Objetivo: Formar jóvenes líderes comunitarios para que asuman el desarrollo integral local.

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES
Elaboración de un programa enfocado al desarrollo de liderazgo comunitario joven, acorde al contexto sociocultural.	1. Desarrollar programas para la formación de líderes jóvenes, aprovechando los espacios municipales existentes. 2. Sistematización de los procesos de formación de liderazgo comunitario para su seguimiento. 3. Fortalecimiento de los espacios de articulación entre OGs, oenegés, Cooperación Internacional y sistema comunitario para desarrollar el programa de desarrollo de liderazgo juvenil comunitario. 4. Ejecución de Campañas de Sensibilización sobre la importancia de la educación para el desarrollo integral comunitario.	OME OMJ OMSAN OMDEL Autoridades Comunitarias Universidades Junta Directiva de 48 cantones Instituciones y organizaciones afines

Fuente: Construcción participativa de la Política MEI, mayo 2019.

CAPITULO V

5. INSTITUCIONALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La institucionalidad para la implementación de la Política MEI se fundamenta en dos niveles: i) al interior de la Municipalidad de Totonicapán, coordinando las estrategias y líneas de trabajo con las Oficinas Municipales que correspondan según los ejes de trabajo ii) al exterior de la Municipalidad de Totonicapán, coordinando con la CAEM acciones para el logro de los objetivos de la Política MEI.

5.1 Oficinas municipales

La educación es una actividad transversal a las actividades que desarrolla la Municipalidad a través de todos sus órganos al servicio de la comunidad, sin embargo, en la Política MEI se mencionan oficinas responsables de su implementación, las más relevantes se mencionan en los índices sub siguientes.

5.1.1. Oficina Municipal de Educación, OME

Tiene su fundamento legal en artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 3, 9, 33 y 42 del Código Municipal y en el Acuerdo Municipal de fecha 26 de febrero del 2018. El Acuerdo Municipal citado establece que las funciones principales de esta oficina son: i) atender diferentes necesidades de la comunidad educativa en general del municipio ii) coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la CAEM.

5.1.2. Otras oficinas municipales

Otras oficinas municipales que tienen responsabilidad en la ejecución de la Política MEI son: i) Oficina de Desarrollo Económico Local: Su función es establecer directrices y acciones orientadas a apoyar la dinamización de la economía del municipio de Totonicapán que permitan que la población pueda tener acceso a un empleo, mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades básicas y que tengan la capacidad de generar ahorro, por medio de alianzas estratégicas entre el sector público, privado, academia y cooperación internacional de tal manera que se pueda organizar, coordinar y articular acciones en función de los intereses y prioridades del desarrollo del municipio. ii) Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Su función estriba en facilitar un marco de coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas, Municipalidad, sociedad civil, autoridades comunitarias y cooperaciones internacionales, que permitan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio de Totonicapán.

iii) Oficina Municipal Forestal: Su objetivo es contribuir a la protección de la biodiversidad del bosque, a través de acciones de monitoreo y extensión forestal. iv) Oficina Municipal de la Juventud: Es la dependencia municipal que promueve, gestiona y apertura espacio de participación, formación y empoderamiento para atender las necesidades de la población joven, esto para contribuir en la búsqueda del desarrollo integral del municipio de Totonicapán. v) Dirección Municipal de la Mujer: Promueve y ejecuta acciones de organización, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades sociales, políticas y culturales para garantizar la organización y participación de las mujeres del municipio.

5.2 Comisión Ampliada de Educación Municipal, CAEM

Al exterior de la Municipalidad el ente sobresaliente de la CAEM ya que esta organización integra la mayoría de los actores que trabajan el tema de educación. La CAEM es una entidad aliada de la Municipalidad que tiene un reconocimiento oficial por medio del Acuerdo Municipal de fecha 15 de febrero del 2016 identificado con el Acta No. 10-2016.

La CAEM realiza sus acciones por intermedio de sus subcomisiones: medios de comunicación, gestión de proyectos educativos, calidad educativa, comité de lectura, cultura y deportes y educación extraescolar y articula directamente con la OME.

Esta comisión tiene como objetivo general: Mejorar la calidad educativa del municipio de Totonicapán, fortaleciendo los procesos de enseñanza aprendizaje mediante infraestructura, mobiliario, equipamiento, actualización permanente de docentes y promoviendo la cultura y el deporte. Para el cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos la Política MEI se constituye en un instrumento integrador de la visión de sus integrantes.

CAPITULO VI

6. RECURSOS REQUERIDOS

Los recursos para la implementación de la Política MEI se obtendrán de dos fuentes: i) Gestión de la OME y de otras oficinas municipales responsables de la implementación de los ejes de la Política ii) Recursos municipales que vienen del 0.05 % del situado constitucional y otras fuentes de los recursos municipales.

6.1. Gestión por intermedio de las oficinas municipales

La OME y otras oficinas municipales realizarán gestión por medio del Plan de Influencia para la consecución de recursos, para lo cual es necesaria la formulación, gestión y negociación de proyectos. Para este fin se aprovechará de la plataforma de la CAEM.

6.2. Presupuesto para la comisión de educación

Distribución equitativa del situado constitucional (0.05%) distribuido equitativamente con las otras comisiones y la designación de un porcentaje del monto designado para Educación de lo establecido. Además, se buscará el establecimiento de alianzas donde la Municipalidad realizará aportes.

CAPITULO VII

7. MONITOREO

7.1. Entidades que realizarán el monitoreo

Las instancias responsables de monitoreo son: i) Oficina Municipal de Educación ii) Comisión Municipal Ampliada de Educación, iii) Comisión Municipal de Educación es el ente responsable de realizar la evaluación de los avances en la implementación de la PMEI con fundamento en los informes de los entes mencionados.

7.2. Los aspectos para monitorear

Para el monitoreo se deberá: i) elaborar herramientas para recolección de información y frecuencia de colección de datos, ii) los aspectos a monitorear son: situado constitucional que se invierte en Educación, fondos municipales para Educación y alianzas establecidas a través de convenios y cartas de entendimiento iii) los responsables del monitoreo formularán indicadores para medir los avances.

CAPITULO VIII

8. REFERENCIAS

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Comisión Ampliada de Educación de Totonicapán. (20 de marzo de 2019). Taller de diagnóstico de situación de la Educación de Totonicapán. Informe de Taller de Comisión Ampliada de Educación. Totonicapán.

Comisión ampliada de Educación Totonicapán. (20 de marzo de 2019). Informe de taller de situación de la Educación de Totonicapán. Totonicapán.

Ferreira, H. A. (2012). La educación: Clave para el desarrollo humano. Una perspectiva desde la educación auténtica.

NOTAS

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

IMPORTANTE

NOTAS

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal teal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins or other markings on the paper.

IMPORTANTE

NOTAS

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

IMPORTANTE



Datos de contacto:

Diagonal 6 11-97, zona 10

Edificio Centro Inter Naciones 2º nivel, oficina 201

Guatemala Ciudad 01010

crs.org

crsespanol.org